Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. Nº 2.071/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ABOGADO GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2018 ID Nº 350.014 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESPECIALISTA EN LEGISLACION MUNICIPAL SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO-PLURIANUAL----------

San Lorenzo, 27 de julio de 2018.-

VISTO: La **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALISTA EN LEGISLACION MUNICIPAL SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO-PLURIANUAL** y

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con un profesional que pueda brindar los servicios de consultoría en legislación municipal para la Municipalidad de San Lorenzo.: ----------

El informe emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, y transcripto indica que la adjudicación recaerá sobre el consultor que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica. La evaluación se efectuara de acuerdo al presupuesto fijo.----------

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, de acuerdo a los criterios establecidos en la matriz de evaluación técnica de la carta de invitación y solicitan que la matriz de evaluación técnica donde califican al consultor oferente, forme parte del acta de evaluación técnica A, y que se resume en el siguiente cuadro:

Oferente: ABOG.GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ

Matriz de evaluación técnica

Ítems	**Puntos**
Factores de evaluación	
Experiencia del consultor	**30 Puntos.**
Perfil académico	**60 Puntos.**
Total	**90 Puntos.**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación se selecciona en forma provisoria la oferta del abogado **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ**, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos con los demás requisitos exigidos en la carta de invitación.----------

Los miembros del comité califican al consultor **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ,** de acuerdo a los criterios establecidos en la matriz de evaluación técnica de la carta de invitación y solicitan que la matriz de evaluación donde califican al oferente, forme parte del acta de Evaluación Técnica A.----------

Evaluación Técnica

Por lo que este comité de evaluación de ofertas recomienda la adjudicación de la presente contratación directa al abogado **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ**, por un monto total de 141.797.000 (Ciento Cuarenta Y Un Millones Setecientos Noventa Y Siete Mil) incluyendo el impuesto al valor agregado y todos los gravámenes correspondientes.----------

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el presente llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018 ID Nº 350.014,** para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESPECIALISTA EN LEGISLACION MUNICIPAL-SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO-PLURIANUAL** al Consultor **Abogado GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ con CI Nº 2.036.107,** por un monto total de **Gs.**

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Dr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría REPUBLICA DEL PARAGUAY

141.797.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y un millones setecientos noventa y siete mil); **IVA** incluido----------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY S. KONTHER
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal